

# Resolución de Alcaldía N.º

064-2023-A-MPC

Cajamarca, 20 de enero de 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar y cesar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Estando a lo expuesto y conforme las facultades y atribuciones conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACIÓN** a partir de la fecha, al Ing. Zootecnista **JUAN CARLOS MONDRAGÓN ARROYO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

**Artículo Segundo.** – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N.º 012-2023-A-MPC, y todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

**Artículo Tercero.** – **ENCARGAR** al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
Joaquín Ramírez Gamarra  
Alcalde Provincial